



República Argentina – Poder Ejecutivo Nacional

2017 – Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL – 2017 – 4360 – APN – ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° D-300-5172/15 UNJU-VALIDEZ NAC. TÍTULO-UNIV. NAC. JUJUY.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° D-300-5172/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN ECONOMIA POLÍTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 006/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Quien por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de la legalidad del procedimiento seguido por la institución para su aprobación, qué plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

oportunamente, puede modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esta instancia con las exigencias y condiciones que corresponden.

Qué consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Qué ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ECONOMÍA POLÍTICA, que pide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas, de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA POLÍTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2017-21937027-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como " alcance del título ", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-21937027-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

Artículo 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplir en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de educación superior.

Artículo 4°.- comuníquese y archívese.

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA POLÍTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
------------	-------------------	----------------	----------------------------	---------------------	--------------------------	------------

PRIMER AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE						
L1	PRINCIPIOS DE LA ECONOMIA POLITICA	Cuatrimestral	96	.	Presencial	
L2	PROBLEMAS FILOSÓFICOS	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
L3	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN PARA ECONOMISTAS	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
L4	ÁLGEBRA Y GEOMETRIA ANALÍTICA	Cuatrimestral	96	-	Presencial	

PRIMER AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE						
L5	ITRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	Cuatrimestral	96	L2	Presencial	
L6	ANÁLISIS MATEMÁTICO	Cuatrimestral	96	L4	Presencial	
L7	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	Cuatrimestral	64	L1	Presencial	
L8	MICROECONOMÍA	Cuatrimestral	96	L1 Y L4	Presencial	

SEGUNDO AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE						
L9	ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	96	L6 Y L4	Presencial	
L10	MACROECONOMÍA	Cuatrimestral	96	L8-L6-L5-L2-L1YL4	Presencial	
L11	TEORÍA POLÍTICA Y DERECHO PÚBLICO	Cuatrimestral	64	L5 Y L2	Presencial	
L12	ECONOMÍA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL	Cuatrimestral	64	L8-L7 Y L1	Presencial	

SEGUNDO AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE						
L13	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL I	Cuatrimestral	64	L10, L11, L8, L5, L1 Y L2	Presencial	
L14	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	Cuatrimestral	96	L9, L6 Y L4	Presencial	

L15	CUENTAS NACIONALES		Cuatrimestral	64	L10, L8, L6 Y L3	Presencial	
L16	MERCADO DE CAPITAL Y ELEMENTOS CÁLCULOS FINANCIEROS		Cuatrimestral	64	L9, L10, L8, L6, L3 Y L4	Presencial	

TERCER AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE							
L17	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL II		Cuatrimestral	96	L13, L10, L11, L8 Y L5	Presencial	
L18	DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL		Cuatrimestral	96	L10, L12, L8 Y L1	Presencial	
L19	ECONOMETRÍA		Cuatrimestral	96	L14 Y L9	Presencial	
L20	FINANZAS PUBLICAS		Cuatrimestral	96	L15, L10, L11, L8 Y L5	Presencial	

TERCER AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE							
L21	DINERO, CRÉDITO Y BANCOS		Cuatrimestral	96	L19, L14 Y L10	Presencial	
L22	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO		Cuatrimestral	96	L17, L13 Y L11	Presencial	
L23	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		Cuatrimestral	96	L16, L10, L19, L8 Y L9	Presencial	
L24	PROBLEMAS ECONÓMICOS I		Cuatrimestral	96	L19, L10, L8 Y L6	Presencial	

CUARTO AÑO – PRIMER CUATRIMESTRE							
L25	Metodología de la investigación		Cuatrimestral	96	L17, L13 Y L9	Presencial	
L26	Economía internacional		Cuatrimestral	96	L24, L19, L10 Y L14	Presencial	
L27	Problemas económicos ii		Cuatrimestral	96	L24, L19, L10 Y L14	Presencial	
L28	Economía laboral y de la distribución		Cuatrimestral	96	L17, L13, L10 Y L11	Presencial	

CUARTO AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE						
L29	ESTRUCTURA ECONOMICA ARGENTINA	Cuatrimestral	96	L28, L17 Y L13	Presencial	
L30	SEMINARIOS DE TESIS	Cuatrimestral	96	L25, L22 Y L19	Presencial	
L31	OPTATIVA	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
L32	OPTATIVA	Cuatrimestral	96	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS						
	Inglés y Portugués					
	Trabajo Final o Tesina					

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA POLÍTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2816 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVA:
Economía de la Educación
Economía de la Salud
Economía Ambiental y de los Recursos Naturales
Economía Social
Economía y Regulación de los Servicios Públicos
Antropología Económica

OBSERVACIONES

1* Se deberá rendir y aprobar DOS (2) idiomas: Inglés y Portugués, los que serán dictados a partir del 3er año de la carrera.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA POLÍTICA, QUE PIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Integrar equipos interdisciplinarios de investigación.
- Diseñar e implementar proyectos de investigación científica en el campo de la economía política.
- Coordinar equipos de trabajo interdisciplinarios en el campo de la economía política.
- Asesorar planes, programas y proyectos para intervenir en la realidad económico social micro como Macro.
- Dirigir personal técnico en organizaciones públicas y privadas.
- Gestionar organizaciones estatales, privadas y sociales.
- Participar en equipos de trabajos en áreas productivas, comerciales, financieras, en ámbitos públicos y privados.
- Evaluar y asesorar proyectos de investigación de la economía política local, nacional, regional e internacional.